Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 197 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLUMEDIC S.A.,** con RUC N° 80023913-0 domiciliada en Avenida Dr. Morquio N° 447 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA**, con C.I. N° 1.831.412, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS POR EMERGENCIA SANITARIA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "***ADQUISICION DE PRODUCTOS POR EMERGENCIA SANITARIA"***, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 382.100**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CEX) N° 03/2020**, convocado por Petróleos Paraguayos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR / PS N° 190/2020 del 19 de marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en guaraníes (IVA incluido)	Precio total en guaraníes (IVA incluido)
1	Tanques de 1000 litros	Litros	Tambor	60	S/M	Paraguay	500.000	30.000.000
2	Pallets	Unidad	Unidad	30	S/M	Paraguay	40.000	1.200.000
3	Termómetro laser	Unidad	Unidad	5	Biotech	China	1.700.000	8.500.000
4	Termómetro laser	Unidad	Unidad	5	Biotech	China	1.600.000	8.000.000
5	Termómetro laser	Unidad	Unidad	5	Biotech	China	600.000	3.000.000
6	Mameluco Descartable de PVC	Unidad	Unidad	400	Dupont	China	100.000	40.000.000
7	Media Mascara para 2 cartuchos	Unidad	Unidad	100	S/M	Paraguay	110.000	11.000.000
8	Cartuchos	Unidad	Caja	200	S/M	Paraguay	210.000	42.000.000

COPIA PARA LA DGC

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / PS N° 197 /20

9	Mascara facial N° 95	Unidad	Unidad	3.000	Biotech	China	38.000	**114.000.000**
10	Agua tónica	Unidad	Botella	5.000	S/M	Paraguay	5.000	25.000.000
11	Bidones de agua de 5 litros	Unidad	Bidon	1.000	S/M	Paraguay	10.000	10.000.000
12	Bidones de agua de 10 litros	Litros	Bidon	5.000	S/M	Paraguay	12.000	60.000.000
13	Lentes protectores antiparra	Litros	Unidad	200	Biotech	China	30.000	6.000.000
14	Guante de nitrilo	Caja	Unidad	20	Biotech	China	50.000	1.000.000
Total en guaraníes **IVA Incluido**								359.700.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones setecientos mil (G. 359.700.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega será de 5 (cinco) días calendario a partir de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.

Lugar de Entrega: Planta Industrial de PETROPAR de Villa Elisa sita en Defensores del Chaco y Tte. Américo Pico

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

COPIA PARA LA D.C.C.
PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / PS N° 197 /20

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de marzo de 2020.

LIZ ADOLFINA CHAMORRO FERREIRA
PROVEEDOR
SOLUMEDIC S.A.

Solumedic S.A.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.